



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 02 de Mayo de 2017

Año XCVIII

No. 35

Características 114212816

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE REQUIERA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE ATIENDA CON URGENCIA LAS NECESIDADES MÉDICAS DE LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES DE LA REGIÓN DE LA MONTAÑA DE NUESTRO ESTADO, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO 2017, PARA EL MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Precio del Ejemplar: \$18.40

CONTENIDO

(Continuación)

DE ALGUNOS DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DE LA REGIÓN. ASÍ COMO PARA QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES EN ESTE RUBRO SEAN AUMENTADAS EN BENEFICIO DE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REGIÓN.....

7

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE BUSQUE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE REVALÚE LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE SE HA ESTADO IMPLEMENTANDO EN EL ESTADO, Y SE REALICEN LOS CAMBIOS NECESARIOS PARA QUE SE GARANTICE A LOS GUERRERENSES UN CLIMA DE PAZ Y TRANQUILIDAD, A TRAVÉS DE LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELINCUENCIALES EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL.....

10

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, PARA QUE PROMUEVA LA CONCIENCIACIÓN CIUDADANA A FIN DE QUE NO

CONTENIDO

(Continuación)

SE ARROJE BASURA EN LAS CALLES Y PARA QUE INSTRUMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE LIMPIEZA DE CALLES Y CANALES PLUVIALES EN ESE PUERTO, ANTE LA PRÓXIMA TEMPORADA DE LLUVIAS..... 16

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y ESFERAS DE COMPETENCIA, HACE UN ATENTO EXHORTO AL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, AL LICENCIADO RENATO SALES HEREDIA, COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL, AL GENERAL DE DIVISIÓN SALVADOR CIENFUEGOS ZEPEDA, SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y EL ALMIRANTE VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ, SECRETARIO DE MARINA ARMADA DE MÉXICO, PARA QUE DE FORMA COORDINADA, CONTINUA Y PERMANENTE, REALICEN OPERATIVOS PARA BRINDAR SEGURIDAD A LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE LA TIERRA CALIENTE DE GUERRERO QUE HAN SIDO OBJETO DE VIOLENCIA POR PARTE DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, ASÍ COMO CONFORME A SUS COMPETENCIAS SE DETENGAN A LOS DELINCUENTES QUE AZOTAN ESTA REGIÓN, CON EL FIN DE QUE PUEDAN VIVIR EN ARMONÍA Y PAZ LOS HABITANTES DE LA REGIÓN..... 18

CONTENIDO

(Continuación)

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CONDENAMOS EL HOMICIDIO DEL PROFESOR DEMETRIO SALDÍVAR GÓMEZ Y EXHORTAMOS AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE IMPLEMENTE LOS MECANISMOS CONSECUENTES QUE A LA BREVEDAD ESCLAREZCAN EL ASESINATO.....	22
--	----

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-IEPC-002-2017.....	25
---	----

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-IEPC-003-2017.....	27
---	----

SECCION DE AVISOS

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 3 en Chilpancingo, Gro.....	29
---	----

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 9 en Acapulco, Gro.....	29
---	----

Segunda publicación de edicto exp. No. 239/2015- III, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	30
---	----

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 15 en Acapulco, Gro.....	31
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Tecpan de Galeana, Gro.....	32
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Tecpan de Galeana, Gro.....	32
Primera publicación de edicto exp. No. 283/2015-I, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	33
Publicación de edicto relativo al Toca Penal No. II-114/2016, promovido en la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia en Chilpancingo, Gro.....	34
Publicación de edicto relativo al Toca Penal No. IV-213/2017, promovido en la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia en Chilpancingo, Gro.....	36
Publicación de edicto relativo al Toca Penal No. IV-202/2017, promovido en la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia en Chilpancingo, Gro.....	37
Publicación de edicto relativo al Toca Penal No. IV-203/2017, promovido en la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia en Chilpancingo, Gro.....	38

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 08-2/2016, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Ayutla de los Libres, Gro.	39
Publicación de edicto relativo al Toca Penal No. X-653/2016, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Ometepec, Gro.....	40
Publicación de edicto relativo al Toca Penal No. I-15/2016, promovido en la Cuarta Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia en Chilpancingo, Gro.....	41
Publicación de aviso de cancelación de tres obras pertenecientes a la Convocatoria Estatal No. 004 relativas a las Licitaciones Números LP-EST-CICAEG-N19-2017, LP-EST-CICAEG-N20-2017 Y LP-EST-CICAEG-N23-2017, emitida por la Dirección de Concursos y Contratos de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria en Chilpancingo, Gro.....	43

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE REQUIERA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE ATIENDA CON URGENCIA LAS NECESIDADES MÉDICAS DE LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES DE LA REGIÓN DE LA MONTAÑA DE NUESTRO ESTADO, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO 2017, PARA EL MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ALGUNOS DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DE LA REGIÓN. ASÍ COMO PARA QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES EN ESTE RUBRO SEAN AUMENTADAS EN BENEFICIO DE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REGIÓN.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 18 de abril del 2017, la Ciudadana Diputada Eloísa Hernández Valle, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo estatal Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que por su conducto se requiera al titular de la Secretaría de Salud del Estado a efecto de que se atienda con urgencia las necesidades médicas de los pobladores de las comunidades de la región de la Montaña de nuestro Estado, de acuerdo a las cantidades asignadas en el presupuesto 2017 para el mejoramiento y equipamiento de algunos de los hospitales y centros de salud de la región. Así como para que en la medida de lo posible las condiciones presupuestales

en este rubro sean aumentadas en beneficio de la salud de los habitantes de la región, en los siguientes términos:

"De acuerdo al presupuesto 2017 para el estado de Guerrero, se asignó un monto total de \$5,375,772,500.00 (son cinco mil millones trescientos setenta y cinco mil setecientos setenta y dos pesos) para el rubro de Salud, a lo cual se suma la cantidad de \$42,323,000.00 (son cuarenta y dos millones trescientos veintitrés mil pesos) para el mejoramiento y Equipamiento de Hospitales y Centros de Salud en las distintas regiones, dentro del cual se incluyen de la Montaña, el Hospital de Zapotitlán Tablas, el Centro de salud de Cualác, el Centro de salud de Tepeyac, Municipio de Tlapa de Comonfort, el Hospital de Alcozauca, el Hospital de Huamuxtitlán, municipio del mismo nombre, y para el Hospital de Malinaltepec.

De igual forma en el presupuesto referido se hace mención para el Desarrollo Social, en el rubro correspondiente a salud de un monto de \$6,067,446.1 (son seis millones sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos) para la prestación de servicios de salud a la comunidad.

Si bien entendemos que los presupuestos para las distintas áreas son menores comparados con las necesidades más apremiantes de los habitantes de las comunidades más alejadas de nuestro estado, las cantidades destinadas para la atención en el servicio de salud deben ser distribuidas equitativamente y considerar en muchos de los casos las condiciones locales para que los habitantes puedan acceder a un servicio de salud, que cubra las urgencias médicas que surgen.

Resulta alarmante que tengamos información de los habitantes de la región, que además circula en medios locales desde hace varios meses, de niños y mujeres que no son atendidos a tiempo y ni en las condiciones adecuadas en los hospitales y centros de salud de la Montaña y que en muchos de los casos, fallecen sin poder siquiera llegar a los centros de salud, dadas las pésimas condiciones en que se encuentran los caminos y las enormes distancias que existen entre las comunidades y la cabecera municipal en donde generalmente se encuentran los Centros de Salud y Hospitales, por que aunado a esto los hospitales comunitarios que podrían estar cerca de sus comunidades no cuentan con medicamentos, ni con personal médico asignado o enfermera.

En necesario que se tomen las medidas presupuestales

conducentes a fin de que se asigne personal médico, enfermeras y medicamentos que permitan garantizar la seguridad social a las comunidades del estado, pero sobre todo en las comunidades indígenas y en aquellas con altos índices de marginación, donde el acceso a médicos del servicio público o privado, resulta materialmente imposible, en algunos de los casos tanto por la falta de ellos, como por la falta de recursos económicos para cubrir un servicio privado, lo que evidentemente pone en riesgo la vida de los habitantes, en particular de los más vulnerables, que son los niños, mujeres embarazadas y adultos mayores".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 18 de abril del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Eloísa Hernández Valle.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que por su conducto se requiera al titular de la Secretaría de Salud del Estado, a efecto de que se atienda con urgencia las necesidades médicas de los pobladores de las comunidades de la región de la Montaña de nuestro Estado, de acuerdo a las cantidades asignadas en el presupuesto 2017, para el mejoramiento y equipamiento de algunos de los hospitales y centros de salud de la región. Así como para que en la medida de lo posible las condiciones presupuestales en este rubro sean aumentadas en beneficio de la salud de los habitantes de la región.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo, al Titular

del Poder Ejecutivo Federal, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADA PRESIDENTA
MAGDALENA CAMACHO DÍAZ.**

Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.
ROSSANA AGRAZ ULLOA.**

Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.
MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS.**

Rúbrica.

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE BUSQUE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE REVALÚE LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE SE HA ESTADO IMPLEMENTANDO EN EL ESTADO, Y SE REALICEN LOS CAMBIOS NECESARIOS PARA QUE SE GARANTICE A LOS GUERRERENSES UN CLIMA DE PAZ Y TRANQUILIDAD, A TRAVÉS DE LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELINCUENCIALES EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 18 de abril del 2017, las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, instruya al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, para que busque los mecanismos de coordinación con el gobierno federal para que se revalúe la política pública en materia de seguridad pública que se ha estado implementando en el Estado, y se realicen los cambios necesarios para que se garantice a los guerrerenses un clima de paz y tranquilidad, a través de la disminución de los índices delincuenciales en todo el territorio estatal, en los siguientes términos:

"Juan Jacobo Rousseau, decía que en la convivencia en un Estado, cada individuo cede mediante el pacto social, bienes y libertad, pero únicamente la parte cuyo uso es de trascendencia e importancia para la comunidad, para establecer un equilibrio social.

Como se puede advertir, recae en el soberano -gobernante- la carga de poder distinguir lo que es lo útil para la sociedad en general y, en consecuencia, los compromisos, obligaciones que se deben imponer para el mantenimiento del equilibrio social.

El Estado se entiende jurídicamente como la personificación de la nación. Es por ello que el Estado es una entidad que se distingue de cualquier otra agrupación para ejercer la potestad estatal, entendida esta como soberanía. La soberanía significa que el Estado concentra el derecho a ejercer el poder, por encima de otras fuerzas, aunado a la capacidad o derecho de decisión suprema. De esta forma, el Estado es el responsable de garantizar la seguridad que es uno de los derechos fundamentales de la población en el territorio nacional.

La seguridad pública, que a decir de teóricos, analistas e instituciones oficiales y no gubernamentales, se ha convertido en un problema latente y que se acrecienta día con día, no existe en Guerrero la visión de una política pública de ningún nivel de gobierno que pueda dar a los ciudadanos la seguridad que se merece, ni siquiera ir al trabajo o a la escuela.

En la actualidad el pacto social ha sido trastocado, por la ineficiencia en el tema de seguridad pública, que de acuerdo al pacto federal, la responsabilidad de garantizar estos derechos corresponde tanto al Gobierno del Estado de Guerrero, como a la federación.

Como parte del ejercicio de gobierno, la ausencia del mantenimiento de la seguridad pública tiene consecuencias graves, afecta el acceso en forma segura a la educación, el desarrollo de las actividades productivas, la creación de oportunidades de empleo, en general el desarrollo económico-social del Estado.

El no combatir de manera integral y eficiente la situación de inseguridad que se vive en el Estado, tiene consecuencias graves, como es el aumento en los índices de corrupción y la impunidad, así como el aumento de la violencia y su perpetuación. Estos problemas son visibles en nuestra entidad y nuestro país, no por nada vivimos en un ambiente donde la violencia y la corrupción se encuentran enraizadas y son parte de la vida cotidiana de la realidad nacional y Estatal.

De acuerdo al Índice de Paz en México (IPM) 2017, elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz, la paz en México se deterioró 4.3.% en 2016, debido a que la tasa de homicidios aumentó 18% y se incrementó el uso y la disponibilidad de armas de fuego, lo cual -según el informe- redujo los niveles de paz.

El Estado más pacífico en 2016 fue Yucatán, seguido por Nayarit, Tlaxcala, Hidalgo y Coahuila; mientras que, el Estado menos pacífico fue Guerrero, lo cual sucedió por cuarto año consecutivo, seguido por Colima, Sinaloa, Baja California y Baja California Sur.

La criminalidad trae consecuencias aparte de la pérdida de la tranquilidad social, la desestabilización económica y pérdida de activos. El IPM señala que el impacto económico total de la violencia en 2016 fue de 3.07 billones de pesos. Lo cual representa un aumento de 79,000 millones de pesos en el último año. Se estima que esto equivale a una cifra anual total de 18% del PIB. A esto se suma la opinión empresarial que señala a la inseguridad como su principal preocupación, muy por arriba de otros temas, como los impuestos y la corrupción.

La inseguridad se palpa en cada hogar, en cada empresa, en cada ciudad, pueblo o comunidad.

La delincuencia se está apoderando de nuestro sistema de vida. Los guerrerenses estamos siendo presas de poderes no reconocidos por nuestro sistema social. Lo que está ocasionando una ruptura del contrato social, la colectividad general, la gran mayoría de los ciudadanos ya no confían en el sistema de gobierno;

esto debe preocuparnos a todos, ya que sin la estructura del contrato social, se rompe toda armonía social y, en consecuencia, estaríamos en otro plano donde no existen reglas, obligaciones, ni mucho menos derechos, para gobernantes como para gobernados.

Para señalar un panorama, tan sólo en la semana pasada fueron víctima de actos de violencia cuatro personajes de la política plenamente reconocidos, dos de ellos perdieron la vida, otros dos fueron privados de su libertad, sin que hasta el momento se sepa de su situación personal. Existiendo un silencio por parte de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, no se sabe quien o quienes perpetraron los homicidios, ni los que cometieron los secuestros.

A estos hechos se suman los múltiples homicidios ocurridos en contra de otros representantes sociales, quienes por no convenir con la delincuencia fueron privados de su libertad, como el expresidente de Pungarabato, pero además, la opresión a la libertad de prensa se ha visto presente, con asesinatos de periodistas en todo el territorio estatal.

Que podemos decir de los recientes hechos ocurridos en Ixtapa, uno de ellos una semana antes del periodo vacacional donde el resultado del ataque a un establecimiento fue de dos personas asesinadas y cuatro heridos.

Hace tres días ese mismo establecimiento fue nuevamente víctima de la delincuencia al provocarse un incendio que afectó a 7 locales más, así como a una casa particular, con daños económicos sustanciales, pero además con un daño invaluable a la imagen de uno de los centros turísticos más importantes del país, que aportan uno de los mayores ingresos económicos. Los habitantes de nuestro municipio viven de la derrama económica generada por miles de turistas que nos visitan y que hoy fueron testigos de un hecho sin precedentes en ese puerto.

Los ciudadanos nos preguntamos, que puede esperar una persona trabajadora, madre, padre de familia, que no tiene un cargo político, cuando personalidades de la política somos presa fácil de la delincuencia.

¿Qué acciones está retomando el gobierno federal y estatal para garantizar la seguridad de los ciudadanos? ¿Hasta cuándo se podrá vivir en Guerrero en un clima de paz y seguridad?

En el Sistema de Administración y Procuración de Justicia, no se ven avances, cuando el nuevo Sistema Penal Acusatorio, es altamente vulnerable, cuando permite la liberación de acusados por tecnicismos legales.

El poder Ejecutivo debe retomar la defensa de los derechos de la sociedad, principalmente que se garantice la paz y la tranquilidad social. Una sociedad con miedo es una sociedad destinada a la desestabilización, al estancamiento y nulo desarrollo social y económico.

Es importante e imperativo que el Ejecutivo del Estado realice un análisis de la política pública hasta ahora implementada en materia de seguridad pública, de manera crítica y con una visión social, no de intereses del grupo en el poder.

Debe reconocer que los índices de criminalidad no han bajado, y que no existe un sólo municipio en Guerrero que pueda decirse que no sufre de delincuencia. Debe hacerse un llamado a las organizaciones no gubernamentales, a los grupos sociales para que juntos podamos compartir esta alta responsabilidad y se busque una política pública que impacte -de manera veraz- en los índices delictivos".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 18 de abril del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, instruya al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, para que busque los mecanismos de coordinación con el gobierno federal para que se revalúe la política pública en materia de seguridad pública que se ha estado implementando en el Estado, y se realicen

los cambios necesarios para que se garantice a los guerrerenses un clima de paz y tranquilidad, a través de la disminución de los índices delincuenciales en todo el territorio estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Fiscal General del Estado para que realice las investigaciones necesarias y se coordine, en su caso, con la Procuraduría General de la República, para que se castigue a quienes perpetraron los homicidios de los Ciudadanos Ambrosio Soto Duarte, Roger Arellano Sotelo, Octavio Arellano Eloísa, Modesto Carranza Catalán y del periodista Cecilio Pineda Brito. Crímenes que no deben pasar a ser una estadística más de asuntos sin resolver.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese al Titular del Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Remítase el Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Publíquese en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

DIPUTADA PRESIDENTA.

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

ROSSANA AGRAZ ULLOA.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS.

Rúbrica.

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, PARA QUE PROMUEVA LA CONCIENCIACIÓN CIUDADANA A FIN DE QUE NO SE ARROJE BASURA EN LAS CALLES Y PARA QUE INSTRUMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE LIMPIEZA DE CALLES Y CANALES PLUVIALES EN ESE PUERTO, ANTE LA PRÓXIMA TEMPORADA DE LLUVIAS.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 18 de abril del 2017, el Diputado Samuel Resendiz Peñaloza, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que promueva la concienciación ciudadana a fin de que no se arroje basura en las calles y para que instrumente un programa emergente de limpieza de calles y canales pluviales en ese puerto, ante la próxima temporada de lluvias, en los siguientes términos:

"Una de las principales causas de inundaciones en las ciudades es la basura tirada en las calles.

Los desechos orgánicos o inorgánicos que la gente deja en vialidades, aceras, jardines, puentes, equipamiento urbano, exteriores de mercados, plazas, etcétera, son arrastrados por las aguas de lluvia hacia caños y alcantarillas.

Con ello, el sistema de canalización de aguas residuales colapsa y el líquido, que debiera ser desalojado a través de las tuberías de desagüe subterráneas, inunda vialidades, penetra domicilios y causa daños a las personas, en su integridad física y en su patrimonio.

En Acapulco, la problemática de las inundaciones es recurrente.

Ante la carencia de programas y acciones que permitan reducir

al máximo este problema, los efectos de las inundaciones se ven reflejados generalmente en la ciudadanía produciendo severos daños a la población, a las vías de comunicación, a la infraestructura urbana, así como a diversas actividades económicas. Incluso han ocasionado la pérdida de vidas humanas.

Ante este fenómeno, se hace necesario, por una parte, que la autoridad municipal llame a la población a evitar tirar basura en calles y lugares de uso público y que sancione administrativamente a aquellas personas que no atiendan a ese llamado, y, por otra parte, que realice operativos emergentes de limpieza de calles, parques, plazas públicas, mercados y otros lugares, para evitar que la basura sea arrastrada hacia caños, alcantarillas y cloacas, que, al taponarse, provocan que el agua suba hacia banquetas, domicilios y negocios, causando afectaciones".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 18 de abril del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Samuel Resendiz Peñaloza.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- El Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que promueva la concienciación ciudadana a fin de que no se arroje basura en las calles y para que instrumente un programa emergente de limpieza de calles y canales pluviales en ese puerto, ante la próxima temporada de lluvias.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

DIPUTADA PRESIDENTA.
MAGDALENA CAMACHO DÍAZ.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
ROSSANA AGRAZ ULLOA.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS.

Rúbrica.

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y ESFERAS DE COMPETENCIA, HACE UN ATENTO EXHORTO AL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, AL LICENCIADO RENATO SALES HEREDIA, COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL, AL GENERAL DE DIVISIÓN SALVADOR CIENFUEGOS ZEPEDA, SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y EL ALMIRANTE VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ, SECRETARIO DE MARINA ARMADA DE MÉXICO, PARA QUE DE FORMA COORDINADA, CONTINUA Y PERMANENTE, REALICEN OPERATIVOS PARA BRINDAR SEGURIDAD A LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE LA TIERRA CALIENTE DE GUERRERO QUE HAN SIDO OBJETO DE VIOLENCIA POR PARTE DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, ASÍ COMO CONFORME A SUS COMPETENCIAS SE DETENGAN A LOS DELINCUENTES QUE AZOTAN ESTA REGIÓN, CON EL FIN DE QUE PUEDAN VIVIR EN ARMONÍA Y PAZ LOS HABITANTES DE LA REGIÓN.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 18 de abril del 2017, los Ciudadanos Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento exhorto al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, al Licenciado Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad del Gobierno Federal, al General de División Salvador Cienfuegos Zepeda, Secretario de la Defensa Nacional y el Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, Secretario de Marina Armada de México, para que de forma coordinada, continua y permanente, realicen operativos para brindar seguridad a los habitantes de los municipios de la Tierra Caliente de Guerrero que han sido objeto de violencia por parte de la delincuencia organizada, así como conforme a sus competencias se detengan a los delincuentes que azotan esta región, con el fin de que puedan vivir en armonía y paz los habitantes de la región, en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta claro que el tema: "De seguridad publica en México y Guerrero", es un tema de suma importancia, ya que la inseguridad en el país, ha tenido como resultado a más de 186 mil asesinados y más 28 mil desaparecidos, incluyendo los 43 normalistas desaparecidos, los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, de acuerdo a estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)¹.

La situación de violencia e inseguridad sigue permeando en el Estado de Guerrero y cada día encontramos nuevas noticias de hechos que no son aislados; más bien son acotamientos donde se informa sobre asesinatos, secuestros o desaparecidos en la entidad.

Tristemente Guerrero; es uno de los estado más violentos e inseguros en el país y como prueba lo señalado por el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal A.C., en el cual menciona que Acapulco es la segunda ciudad más violenta e insegura en el mundo.

Así mismo el Índice de Paz México 2017, señala que Guerrero es el estado menos pacifico en México, destacando que Guerrero se mantiene como el estado menos pacifico por cuarto año

¹ <http://www.jornada.unam.mx/2016/12/30/politica/009n1pol>

consecutivo, seguido por Colima, Sinaloa, Baja California Sur y Baja California.

Esto indica que se vive en una entidad violenta e insegura, con menos paz y donde suceden hechos tan lamentables donde diariamente mueren al menos cinco personas en territorio guerrerense. Solo hace algunos días fue asesinado en Acapulco en la Región Norte el ex diputado local Roger Arellano Sotelo, miembro del Partido de la Revolución Democrática, también le fue arrebatada la vida al tío del ex diputado, Octavio Arellano².

Así también el día viernes 14 de abril de este año, fue secuestrado Nicolás Diego Herrera, presidente municipal de Alcozauca de extracción priista.

Pero no obstante de esta situación, las regiones más violentas en el estado, son Acapulco, Montaña baja, Centro, Costa Grande, Norte y Tierra Caliente. En tierra caliente se caracteriza por ser una zona de disputa entre los grupos delincuenciales y cada día los habitantes de esa región insisten año con año mayor seguridad y vivir en un estado de armonía y paz.

Pero resulta claro que la Tierra Caliente por su cercanía con el Estado de Michoacán y por ser ruta para el trasiego de drogas, armas y dinero, los grupos de la delincuencia se encuentran en disputa constante, pero quienes quedan en medio de esta guerra son los habitantes de esta región, por ello, es sumamente importante brindar protección a quienes habitan en este lugar.

Brindar seguridad a tiempo, ya que los constantes homicidios, secuestros, desapariciones seguirán si la autoridad estatal y federal no ponen orden y no aprehenden a los delincuentes que azotan a la tierra caliente y al Estado.

Una prueba de esta terrible situación fue el día jueves 2 de marzo de este año, en la noche fue asesinado el periodista Cecilio Pineda Birto, en Ciudad Altamirano, se encontraba en un autolavado, ubicado en la Calle Ejército Mexicano poniente, con esquina con la Calle Emiliano Zapata, supuestamente un hombre que llegó en motocicleta, quitándole la vida cobardemente.

Los habitantes de la tierra caliente, ya no pueden vivir en la inseguridad, violencia y en un clima de guerra, la seguridad

² <http://www.proceso.com.mx/481640/ejecutan-al-exdiputado-perredista-roger-arellano-en-acapulco-guerrero>.

no es un anhelo de la sociedad; es la obligación del Estado de brindarla, por eso es necesario que los habitante puedan vivir en un clima de paz, que mucho hace falta en Guerrero y sobre todo en la Tierra Caliente".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 18 de abril del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Ciudadanos Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento exhorto al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, al Licenciado Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad del Gobierno Federal, al General de División Salvador Cienfuegos Zepeda, Secretario de la Defensa Nacional y el Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, Secretario de Marina Armada de México, para que de forma coordinada, continua y permanente, realicen operativos para brindar seguridad a los habitantes de los municipios de la Tierra Caliente de Guerrero que han sido objeto de violencia por parte de la delincuencia organizada, así como conforme a sus competencias se detengan a los delincuentes que azotan esta región, con el fin de que puedan vivir en armonía y paz los habitantes de la región.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, al Licenciado Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad del Gobierno Federal, al General de División Salvador

Cienfuegos Zepeda, Secretario de la Defensa Nacional y el Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, Secretario de Marina Armada de México, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

DIPUTADA PRESIDENTA.
MAGDALENA CAMACHO DÍAZ.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
ROSSANA AGRAZ ULLOA.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS.
Rúbrica.

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CONDENAMOS EL HOMICIDIO DEL PROFESOR DEMETRIO SALDÍVAR GÓMEZ Y EXHORTAMOS AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE IMPLEMENTE LOS MECANISMOS CONSECUENTES QUE A LA BREVEDAD ESCLAREZCAN EL ASESINATO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 20 de abril del 2017, las Diputadas y Diputados Flor Añorve Ocampo, Erika Alcaraz Sosa, Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Ricardo Mejía Berdeja, Fredy García

Guevara, Iván Pachuca Domínguez y Ma. de Jesús Cisneros Martínez, integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condenamos el homicidio del Profesor Demetrio Saldívar Gómez y exhortamos al titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero para que implemente los mecanismos consecuentes que a la brevedad esclarezcan el asesinato, en los siguientes términos:

"El miércoles 19 de abril del 2017 a las veintiún horas en la Colonia El Tomatal de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, cuando circulaba en su vehículo con dirección a su domicilio, fue asesinado a balazos por dos individuos, el Profesor Demetrio Saldívar Gómez.

Demetrio Saldívar Gómez es originario de Tlapa de Comonfort, de profesión Maestro de Educación Primaria, fue Diputado en la Quincuagésima Sexta Legislatura y Subsecretario del Gobierno del Estado. Actualmente ocupaba el cargo de Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática.

Para nadie es ajeno el tema de la inseguridad y violencia en el Estado de Guerrero y en todo el País, hechos que a la fecha han incrementado de manera preocupante. Tan solo en la semana pasada los medios informativos dieron cuenta de distintos casos en Acapulco, Tierra Caliente, Zona Norte y Montaña del Estado.

¿Qué está pasando? la Fiscalía General del Estado y las dependencias encargadas de la seguridad y tranquilidad del Estado de Guerrero, no están actuando? A la vista pareciera que están rebasados, que hace falta replantear la estrategia de seguridad porque los hechos nos dan que al día de hoy la inseguridad en el Estado regresa a pasos agigantados.

El tema de la seguridad o inseguridad pública sigue siendo complicado, los Diputados como representantes sociales, tenemos la obligación de levantar la voz cuando percibimos que algo no está bien, la gente de las siete regiones del Estado está realmente preocupada pues los homicidios, la violencia, extorsiones y los robos, se incrementa, sin que haya resultados efectivos al respecto, por todos esos motivos es que condenamos el homicidio del Profesor Demetrio Saldívar Gómez y exhortamos respetuosamente, al Titular de la Fiscalía General del Estado

para que implemente los mecanismos pertinentes que agilicen la investigación y pronta aclaración del asesinato".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 20 de abril del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Los Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero condenamos el homicidio del Profesor Demetrio Saldívar Gómez y exhortamos al titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero para que implemente los mecanismos consecuentes que a la brevedad esclarezcan el asesinato.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al titular de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para los efectos procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase del conocimiento público el presente Acuerdo, a través de su difusión en el portal oficial del Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

DIPUTADA PRESIDENTA.
MAGDALENA CAMACHO DÍAZ.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

ROSSANA AGRAZ ULLOA.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS.

Rúbrica.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Administración y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 174, 175, 188 fracción XXXII, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 2 párrafo primero, fracción IV, y 18 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 1, 3 fracción VIII, 7, 9, 10, 12, 32 fracción I, 33, 36 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 62, 64, 66 y 67 de la Ley 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero; 1, 21, fracciones I, III, IV, V y X; 41 fracción I; 46, 47, 48, 49, 52, 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; así como el 36, 37 y 38 del Decreto 426 de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 27 de diciembre de 2017

Convoca

a participar en la licitación pública nacional número LPN-IEPC-002-2017, para la adquisición de tarjetas de regalo, certificados, monederos electrónicos o vales para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de conformidad con los requerimientos siguientes:

Unidad de medida	Concepto	Cantidad	Características
Tarjeta de regalo, certificado, monedero o vales	Día del niño	127	Denominación \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 m.n.) cada unidad.
	Día de la madre	52	Denominación \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) cada unidad.
	Día del padre	60	Denominación \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) cada unidad.

Unidad de medida	Concepto	Cantidad	Características
Tarjeta de regalo, certificado, monedero o vales	Fin de año 2017	19	Denominación \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.) cada unidad.
		6	Denominación de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.) cada unidad
		18	Denominación \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) cada unidad.
		147	Denominación \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) cada unidad.

1. Las bases de la presente licitación en las que se indican los requisitos y condiciones que deberán satisfacer los licitantes, así como las especificaciones y características del servicio a suministrar, están disponibles solamente para consulta en la página web del Instituto www.iepcgro.mx, a partir de la publicación de la presente convocatoria, y de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración ubicadas en boulevard René Juárez Cisneros esquina con avenida Los Pinos sin número, lotes 15, 16, 17 y 18 de la manzana 1, fraccionamiento residencial Los Pinos, código postal 39098, de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

2. Los interesados en participar deberán pagar el costo de las bases por el importe de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.), mediante depósito a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la cuenta bancaria 65505971242, CLABE interbancaria 014260655059712423, del banco Santander.

3. Calendario de actividades.

No	Actividad	Fecha	Horario
1	Publicación de la convocatoria.	07 de abril de 2017	-
2	Consulta y venta de bases.	07 al 17 de abril de 2017	-
3	Registro de licitantes.	07 al 21 de abril de 2017	08:00 a 16:00 horas
4	Presentación por escrito de las solicitudes de aclaraciones de estas bases.	A más tardar el 19 de abril de 2017	08:00 a 16:00 horas
5	Junta de aclaraciones.	21 de abril de 2017	10:00 horas
6	Presentación y revisión de la documentación legal y administrativa, así como entrega de propuestas en sobres cerrados.	24 de abril de 2017	08:00 a 11:00 horas
7	Primera etapa, apertura y fallo de la propuesta técnica; Segunda etapa, apertura de la oferta económica y fallo del Comité	24 de abril de 2017	12:00 horas
8	Firma del contrato con el proveedor adjudicado.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ratificación del fallo por el Consejo General del IEPC Guerrero.	

4. En la presente convocatoria se dan por reproducidos como si a la letra se insertare, los requisitos y términos previstos en el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEPC Guerrero, los cuales deberán ser acatados por todos y cada uno de los licitantes y pueden ser consultados en las bases de la licitación publicada en la página web del Instituto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 05 de abril de 2017.

La Comisión de Administración

C. Rosio Calleja Niño,
Consejera Electoral.
Rúbrica.

C. Alma Delia Eugenio Alcaraz,
Consejera Electoral,
Presidenta de la Comisión.
Rúbrica.

C. Felipe Arturo Sánchez Miranda,
Consejero Electoral.
Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO **PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 201 FRACCIONES XIV Y XVI DE LA LEY 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO.

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-IEPC-002-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE REGALO, CERTIFICADOS, MONEDEROS ELECTRÓNICOS O VALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO; QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.- LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL SECRETARIO EJECUTIVO.

Rúbrica.



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Administración y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 174, 175, 188 fracción XXXII, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 2 párrafo primero, fracción IV, y 18 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 1, 3 fracción VIII, 7, 9, 10, 12, 32 fracción I, 33, 36 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 62, 64, 66 y 67 de la Ley 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero; 1, 21, fracciones I, III, IV, V y X; 41 fracción I; 46, 47, 48, 49, 52, 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; así como el 36, 37 y 38 del Decreto 426 de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 27 de diciembre de 2017

Convoca

a participar en la segunda convocatoria de la licitación pública nacional número LPN-IEPC-003-2017, para la contratación del servicio de suministro de combustible a través de vales para el parque vehicular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de conformidad con los montos mínimos y máximos siguientes:

Partida	Descripción	Monto mínimo (IVA incluido)	Monto máximo (IVA incluido)
Única	Suministro de combustible tipo Magna, Premium y Diésel a través o vales de papel para el parque vehicular del IEPC Guerrero.	\$1,100,000.00	\$2,000,000.00

1. Las bases de la presente licitación en las que se indican los requisitos y condiciones que deberán satisfacer los licitantes, así como las especificaciones y características del servicio a suministrar, están disponibles solamente para consulta en la página web del Instituto www.iepcgro.mx, a partir de la publicación de la presente convocatoria, y de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración ubicadas en boulevard René Juárez Cisneros esquina con avenida Los Pinos sin número, lotes 15, 16, 17 y 18 de la manzana 1, fraccionamiento residencial Los Pinos, código postal 39098, de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

2. Los interesados en participar deberán pagar el costo de las bases por el importe de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.), mediante depósito a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la cuenta bancaria 65505971242, CLABE interbancaria 014260655059712423, del banco Santander.

3. Calendario de actividades.

No	Actividad	Fecha	Horario
1	Publicación de la convocatoria.	07 de abril de 2017	-
2	Consulta y venta de bases.	07 al 17 de abril de 2017	-
3	Registro de licitantes.	07 al 21 de abril de 2017	08:00 a 16:00 horas
4	Presentación por escrito de las solicitudes de aclaraciones de estas bases.	A más tardar el 19 de abril de 2017	08:00 a 16:00 horas
5	Junta de aclaraciones.	21 de abril de 2017	10:00 horas
6	Presentación y revisión de la documentación legal y administrativa, así como entrega de propuestas en sobres cerrados.	24 de abril de 2017	08:00 a 11:00 horas
7	Primera etapa, apertura y fallo de la propuesta técnica; Segunda etapa, apertura de la oferta económica y fallo del Comité	24 de abril de 2017	12:00 horas
8	Firma del contrato con el proveedor adjudicado.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ratificación del fallo por el Consejo General del IEPC Guerrero.	

4. En la presente convocatoria se dan por reproducidos como si a la letra se insertare, los requisitos y términos previstos en el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEPC Guerrero, los cuales deberán ser acatados por todos y cada uno de los licitantes y pueden ser consultados en las bases de la licitación publicada en la página web del Instituto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 05 de abril de 2017.

La Comisión de Administración

C. Rosio Calleja Niño,
Consejera Electoral.
Rúbrica.

C. Alma Delia Eugenio Alcaraz,
Consejera Electoral,
Presidenta de la Comisión.
Rúbrica.

C. Felipe Arturo Sánchez Miranda,
Consejero Electoral.
Rúbrica.

EL SUSCRITO LICENCIADO **PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 201 FRACCIONES XIV Y XVI DE LA LEY 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO.

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-IEPC-003-2017, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE VALES PARA EL PARQUE VEHÍCULAR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO; QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.- LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL SECRETARIO EJECUTIVO.

Rúbrica.

<p style="text-align: center;">SECCION DE AVISOS</p>

AVISO NOTARIAL

Chilpancingo, Gro., 05 de Abril del 2017.

Por escritura pública número CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO, de fecha veintiocho de marzo del dos mil diecisiete, pasada ante la Fe del suscrito Notario Público Número Tres del Distrito de los Bravo, comparecieron LAS SEÑORAS MARÍA BERENICE ESCOBAR ORTIZ Y CATALINA EUGENIA ESCOBAR ORTIZ, en su carácter de únicas herederas, así mismo, LA SEÑORA CATALINA EUGENIA ESCOBAR ORTIZ, comparecido en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor ALFONSO R. ORTIZ ADAME, quienes aceptaron la herencia y el cargo de albacea, la cual procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes que conforman la masa hereditaria.

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos del artículo 712 del código de procedimientos civiles.

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL DISTRITO DE LOS BRAVO.
LIC. HUGO PÉREZ RUANO.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO MARTIN DELFINO AGUIRRE MORG, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE, DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, HAGO SABER QUE POR ESCRITURA NUMERO 50,848 DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2017, OTORGADA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, EL SEÑOR JOSE MUÑOZ KURY, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y LOS SEÑORES JOSE MUÑOZ KURY, por su propio derecho, ZAHIDI ARUMI MUÑOZ KURY, JUAN JOSE ORTIZ MUÑOZ, YAZMIN ORTIZ MUÑOZ Y JAIRO ORTIZ MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y LA HERENCIA,

RESPECTIVAMENTE, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE MUÑOZ MENA, CUYA PERSONAL SUCESION SE TRAMITA ANTE EL SUSCRITO, EL ALBACEA MANIFIESTA HABER FORMULADO EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 712 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ACAPULCO, GUERRERO A LOS 12 DÍAS DE ABRIL DEL 2016.

LIC. MARTIN DELFINO AGUIRRE MORGA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 239/2015-III relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Eugenio Sánchez García, la licenciada Ma. Guadalupe Urrutia Martínez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en este Puerto, señaló las diez horas con treinta minutos del día doce de julio del año dos mil diecisiete, para que tenga lugar el Remate en primera almoneda, respecto del Lote de terreno y casa habitación en el construida marcado oficialmente con el número quince del Fraccionamiento "Colinas del Vergel", localizado al oriente de la Ciudad de Iguala, Guerrero, en el predio denominado "El Derrame", hoy conocido como "Respaldo Alto", ubicado frente al camino que conduce a Tuxpan, Guerrero; el inmueble cuenta con una superficie de terreno de 132.51 M2 y una superficie construida de 128.00 M2, Prototipo Master, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en once metros trece centímetros colinda con Barranca del Tomatal; Al Sur, en ocho metros ochenta y nueve centímetros, colinda con Calle Pública; Al Este, en once metros setenta y cinco centímetros colinda con Lote dieciséis; Al Oeste, en dieciséis metros dieciocho centímetros con lote catorce. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$697,342.00 (Seiscientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Los edictos deberán ser publicados por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales; en el periódico El Sol de Acapulco que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado,

en los lugares públicos de costumbre como son: Administración Fiscal Estatal número Uno, Administración Fiscal Estatal número Dos, Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad, y en los Estrados de este juzgado, así como en uno de los Periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Iguala, Guerrero, en las Delegaciones Administrativas Fiscales, en la Secretaría de Administración y Finanzas de ese Municipio y en los estrados de ese Juzgado. Convóquense postores. Se Convocan Postores.

Acapulco, Gro., a 04 de Abril del 2017.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JULIO CÉSAR FIGUEROA MÉNDEZ.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

ACAPULCO,GRO., 21 /ABRIL 2017.

EL SUSCRITO LIC. SERGIO F. OLVERA DE LA CRUZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, ESTADO DE GUERRERO; HAGO CONSTAR PARA EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22,462, DE FECHA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2017, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO QUE SUSCRIBE, FIRMADA EL MISMO DÍA DE SU FECHA, SE HIZO CONSTAR EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO Y ULTIMA VOLUNTAD Y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUCIANO SALINAS GÓMEZ, QUE OTORGÓ LA SRA. LEONARDA OLIVARES CERVANTES, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y SE PROCEDERÁ A LA FORMULACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

A T E N T A M E N T E.
LIC. SERGIO F. OLVERA DE LA CRUZ.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO QUINCE.
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

ALFONSO DE JESUS RODRIGUEZ OTERO Notario Público Número 1 del Distrito Notarial de Galeana, hago saber al Público en general:

Para los efectos del artículo 712 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 364, que por escritura Pública Número 12,728, Volumen 160, de fecha 09 de Junio de 2016, Pasada a ante la fe del suscrito Notario, la señora Nelly Escobar Olea, por su propio derecho, en su carácter de albacea y coheredera, las coherederas señoras Jany Escobar Olea, representada en este acto por su apoderada general la señora Nelly Escobar Olea, y la señorita Yaeli Aguirre Reyes, de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Felipa Olea Villa, aceptaron la herencia, y reconocieron sus derechos hereditarios. y la señora Nelly Escobar Olea; aceptó el cargo de albacea de dicha sucesión. Manifestando que desde luego procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman el caudal hereditario.

El presente aviso se publicará 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

Tecpan de Galeana, Guerrero, a 11 de Abril de 2017.

LIC. ALFONSO DE JESÚS RODRÍGUEZ OTERO.
NOTARIO 1, DISTRITO NOTARIAL DE GALEANA.
Rúbrica.

2-1

AVISO NOTARIAL

ALFONSO DE JESUS RODRIGUEZ OTERO Notario Público Número 1 del Distrito Notarial de Galeana, hago saber al Público en general:

Para los efectos del artículo 712 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 364, que por escritura Pública Número 12,832, Volumen 160, de fecha 29 de Marzo de 2016, Pasada a ante la fe del suscrito Notario, el señor Bernardo Sotelo Murga, en su carácter de Albacea y de Único

y universal heredero, de la sucesión testamentaria a bienes del señor José Murga Patricio, aceptó la herencia, y reconoció sus derechos hereditarios, y su cargo de Albacea de dicha sucesión. Manifestando que desde luego procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman el caudal hereditario.

El presente aviso se publicará 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

Tecpan de Galeana, Guerrero, a 27 de Abril de 2017.

LIC. ALFONSO DE JESÚS RODRÍGUEZ OTERO.
NOTARIO 1, DISTRITO NOTARIAL DE GALEANA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En los autos del expediente número 283/2015-I, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, contra de ERIKA MONTERO ROMÁN. La Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con fundamento en el artículo 611 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en la casa 5B, ubicada en Mar de Groelandia, manzana ocho, lote cinco B, Conjunto Misión del Mar, Colonia Ejido de Llano Largo de esta Ciudad, sirve como base para el remate, la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial fijado en autos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, ordenándose publicar edictos en la Administración Fiscal Estatal número uno, Administración Fiscal Estatal número dos, en la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y el Periódico El Sol de Acapulco que se edita en esta ciudad, por dos veces consecutivas, dentro de los diez días naturales, esto es, una publicación seguida de la otra, en forma diaria, sin que medie día natural o hábil de por medio entre una y otra.

Se convocan postores.

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
LIC. MA. ANGÉLICA SALINAS HERNÁNDEZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

A G R A V I A D O S:

OMAR ALVAREZ RODRIGUEZ Y FELIX BELLO RIOS.

O F E N D I D A S:

ERIKA CRISTINA REYES ORTIZ Y MARIA DEL SOCORRO ROMAN MORA.

"...En cumplimiento al auto de fecha veinte (20) de abril de este año (2017), dictado por el Magistrado Miguel Barreto Sedeño, Presidente de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número II-114/2016, relacionado con la causa penal número 39-I/2002, instruida a VALENTIN ACEVEDO OCAMPO O ANGEL ADAN ABARCA O CARLOS ADAN ABARCA O CARLOS HERNANDEZ "N", O RAMIRO LORENZO "N" O CLAUDIO GUZMAN "N", por los delitos de HOMICIDIO CALIFICADO, LESIONES Y DAÑOS, el primero en agravio de JAVIER IBAÑEZ SANDOVAL Y RAUL DIAZ SALGADO, el segundo en agravio OMAR ALVAREZ RODRIGUEZ, FELIX BELLO RIOS Y DE LA EMPRESA AUTOTRANSPORTES J. I. S., S.A DE C.V., tomando en cuenta que de autos del citado toca, se OBSERVA que no se logro la localización y comparecencia de los agraviados OMAR ALVAREZ RODRIGUEZ Y FELIX BELLO RIOS, y de las ofendidas, ERIKA CRISTINA REYES Y MARIA DEL SOCORRO ROMAN MORA, no obstante que se recurrió a las diversas formas de localización que prevé la Ley, por lo que, en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales del Estado, se ordena notificar por edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, los puntos resolutivos de la ejecutoria de quince (15) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) que a la letra dice: "...PRIMERO.- Se declara improcedente, el medio de impugnación extraordinario de ANULACION DE SENTENCIA número II-114/2016, promovido por el enjuiciado VALENTIN ACEVEDO OCAMPO O ANGEL ADAN ABARCA O CARLOS ADAN ABARCA O CARLOS HERNANDEZ "N" O RAMIRO LORENZO "N" O CLAUDIO GUZMAN "N" (a)

"La Medusa", en contra de la sentencia de segunda instancia de veintidós de febrero de dos mil once, dictada en el Toca Penal IV-456/2010, en la que se le impuso al recurrente SESENTA Y CUATRO AÑOS DIEZ MESES QUINCE DIAS DE PRISIÓN Y MULTA DE \$12,160.25 (DOCE MIL CIENTO SESENTA PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), ya que en lo que respecta al impugnante, modificó la pena privativa de la libertad de TREINTA Y NUEVE AÑOS SEIS MESES y MULTA por \$5,698.50 (CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), que le impuso el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Penal de este Distrito Judicial de los Bravo, en la sentencia definitiva condenatoria, de diecinueve de enero de dos mil diez, dictada en el proceso penal número 39-I/2002, instruido en su contra, por los delitos de HOMICIDIO CALIFICADO, LESIONES Y DAÑOS, el primero en agravio de JAVIER IBAÑEZ SANDOVAL y RAUL DIAZ SALGADO, el segundo de OMAR ALVAREZ RODRIGUEZ y FELIX BELLO RIOS y el tercero de la empresa denominada AUTOTRANSPORTES J.I.S., S.A DE C.V.- SEGUNDO.- Notifíquese personalmente la presente resolución por conducto de la Secretaría Actuaría de este Tribunal Colegiado, a ERIKA CRISTINA REYES ORTIZ, en el domicilio ubicado en Prolongación Ignacio Ramírez, s/n, en esta Ciudad Capital, en su carácter de cónyuge del agraviado JAVIER IBAÑEZ SANDOVAL; a FRANCISCO JAVIER IBAÑEZ REYES y JUAN CARLOS IBAÑEZ AGUILAR, en su calidad de hijos del citado pasivo, al primero en Avenida Lázaro Cárdenas, número 72, Colonia la Haciendita y al segundo en Calle Álvarez, número 72, Colonia Centro, ambos de esta Ciudad de Chilpancingo; así como, a MARIA DEL SOCORRO ROMAN MORA, quien fue concubina del agraviado RAUL DIAZ SALGADO, en Calle Rafael Catalán Calvo, número 21, Colonia Militar, de esta localidad, al pasivo OMAR ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, en la Colonia Emiliano Zapata, Lote 9, Manzana 48, Andador 34, de este lugar; al agraviado FELIX BELLO RIOS, en el domicilio ampliamente conocido en la Gasolinería Carreto, de esta Ciudad; y al C. Lic. FLORENCIO FUENTES REYNA, Apoderado Legal de Servicios de Transportes J.I.S. S. A. de C.V., en calle Quintana Roo, número 9, Colonia Centro, de esta Ciudad Capital, para que se enteren de los términos en que se pronunció y estén en condiciones de hacer valer sus derechos.- TERCERO.- Con testimonio autorizado de la presente resolución, devuélvase los autos al Juzgado de origen y en su oportunidad archívese el presente cuadernillo como asunto concluido.- CUARTO.- Notifíquese y cúmplase...".

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de Abril de 2016.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A LA PRIMERA SALA PENAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
LIC. GUADALUPE FIERROS REBOLLEDO.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

CASIMIRA SANCHEZ HERNANDEZ.
D E N U N C I A N T E.

En cumplimiento al auto de radicación de fecha veintiuno (21) de abril de este año (2017), dictado por el Magistrado Miguel Barreto Sedeño, Presidente de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número IV-213/2017, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Defensor Particular del procesado ANTONINO HERNANDEZ SALDAÑA, en contra de la resolución incidental que declaró procedente la traslación del tipo penal, de fecha catorce (14) de octubre de dos mil quince (2015), en la causa penal 130/2002-II, instruída al procesado antes mencionado, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, en agravio de ISIDRO HERNANDEZ GASPAREÑO, tomando en cuenta que de autos de la citada causa, se advierte que no se ha logrado la localización y comparecencia de la denunciante CASIMIRA SANCHEZ HERNANDEZ, no obstante que se ha recurrido a las diversas formas de localización que prevé la Ley, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales del Estado, se ordena la notificación por edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, a efecto de notificarle que se cita a las partes para que tenga lugar la audiencia de VISTA, fijándose LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (2017); en la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, con domicilio en Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N, Esquina con Avenida Kena Moreno Colonia Balcones de Tepango, Chilpancingo, Guerrero, Ciudad Judicial; mientras tanto, se abre un período de ofrecimiento de pruebas de cinco días a partir de la notificación del presente auto, para que ofrezcan aquéllas, que no se hubiesen rendido en Primera Instancia, debiendo acreditar que no tuvieron conocimiento o acceso a ellas, las cuales se desahogarán en dicha audiencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de Abril de 2017.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A LA PRIMERA SALA PENAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. ROSALBA GUADARRAMA PILAR.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

TAURINO VAZQUEZ MELO.

A-G-R-A-V-I-A-D-O.

En cumplimiento al auto de radicación de fecha dieciocho (18) de abril de este año (2017), dictado por el Magistrado Miguel Barreto Sedeño, Presidente de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número IV-202/2017, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público, en contra del auto que niega la orden de aprehensión, dictado el diecisiete (17) de febrero de dos mil quince (2015), en la causa penal 5/2015-I, instruida a ANTONINO SOLANO ALVAREZ, JULIO SOLANO VITERVO Y MARTIN SOLANO VITERVO, por el delito de ROBO, en agravio de TAURINO VAZQUEZ MELO, tomando en cuenta que de autos de la citada causa, se advierte que no se ha logrado la localización y comparecencia del agraviado antes citado, no obstante que se ha recurrido a las diversas formas de localización que prevé la Ley, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales del Estado, se ordena la notificación por edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, a efecto de notificarle que se cita a las partes para que tenga lugar la audiencia de VISTA, fijándose LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (2017); en la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, con domicilio en Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N, Esquina con Avenida Kena Moreno Colonia Balcones de Tepango, Chilpancingo, Guerrero, Ciudad Judicial; mientras tanto, se abre un período de ofrecimiento de pruebas de cinco días a partir de la notificación del presente auto, para que ofrezcan aquéllas, que no se hubiesen rendido en Primera Instancia, debiendo acreditar que no tuvieron conocimiento o

acceso a ellas, las cuales se desahogarán en dicha audiencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de Abril de 2017.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A LA PRIMERA SALA PENAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. GUADALUPE FIERROS REBOLLEDO.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

GABRIEL PONCE CHAVEZ.

A-G-R-A-V-I-A-D-O.

En cumplimiento al auto de radicación de fecha dieciocho (18) de abril de este año (2017), dictado por el Magistrado Miguel Barreto Sedeño, Presidente de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número IV-203/2017, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público, en contra del auto que niega la orden de aprehensión, dictado el trece (13) de mayo de dos mil dieciséis (2016), en la causa penal 48/2017-I, instruida a FLORIBERTA BARRAGAN DE LA CRUZ, por el delito de ROBO, en agravio de GABRIEL PONCE CHAVEZ, tomando en cuenta que de autos de la citada causa, se advierte que no se ha logrado la localización y comparecencia del agraviado antes citado, no obstante que se ha recurrido a las diversas formas de localización que prevé la Ley, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales del Estado, se ordena la notificación por edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado de Guerrero, a efecto de notificarle que se cita a las partes para que tenga lugar la audiencia de VISTA, fijándose LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO (2017); en la Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, con domicilio en Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N, Esquina con Avenida Kena Moreno Colonia Balcones de Tepango, Chilpancingo, Guerrero, Ciudad Judicial; mientras tanto, se abre un período de ofrecimiento de pruebas de cinco días a partir de la notificación del presente auto, para que ofrezcan aquéllas, que no se hubiesen rendido en Primera

Instancia, debiendo acreditar que no tuvieron conocimiento o acceso a ellas, las cuales se desahogarán en dicha audiencia.

Chilpancingo, Guerrero, a 21 de Abril de 2017.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA A LA PRIMERA SALA PENAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. ROSALBA GUADARRAMA PILAR.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. JAIRO YAIR SERRANO MARTÍNEZ.

C. SINTHIA MELISSA SERRANO MARTÍNEZ.

En razón de ignorar sus domicilios, se les comunica que en la causa penal número 08-2/2016, incoada en contra de Eduardo Gallardo Almazán, por los delitos de Homicidio y lesiones Calificadas el primero en agravio de María del Carmen Martínez Rodríguez y el segundo en agravio de Jairo Yair Serrano Martínez, en términos de los artículos 4º y 37 del Código de Procedimientos Penales, se les hace saber que deberán comparecer debidamente identificados con credencial oficial vigente con fotografía, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, con domicilio en carretera a Cerro Gordo sin número, Colonia Barrio Nuevo, código postal 39200, en Ayutla de los Libres, Guerrero, a partir de las once y once horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete para el desahogo de los careos procesales entre el acusado Eduardo Gallardo Almazán, con los testigos de cargo C. Jairo Yair y Sinthia Melissa de apellidos Serrano Martínez.

Ayutla de los Libres, Guerrero, Abril 11 del Año 2017.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALLENDE.

LIC. GUILLERMINA SALDAÑA CASTAÑÓN.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. GENARO VALTIERRA CONCEPCIÓN.
DOMICILIO. ARROYO, LIMÓN, MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO.

El Suscrito Licenciado Néstor Zarate Castillo, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Abasolo, con sede en la Ciudad de Ometepec, Guerrero, le hago saber al agraviado Genaro Valtierra Concepción, los puntos resolutive de la ejecutoria de ocho de febrero del año dos mil diecisiete, dictada en el toca penal número X-653/2016, del índice de la Primera Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, que a la letra dice:

"..."...PRIMERO. Se confirma la sentencia definitiva condenatoria, de cuatro de diciembre del dos mil quince, dictada por la Jueza de Primera Instancia, en Materia Penal del Distrito Judicial de Abasolo, en contra de Crescencio Valtierra Concepción, por el delito de lesiones en riña, cometido en agravio de Genaro Valtierra Concepción, en la causa penal 108/2010-II.

SEGUNDO. En cumplimiento al último párrafo de esta resolución, con fundamento en el artículo 10 fracción V de la Ley de Atención a la Víctima y al Ofendido del delito para el Estado de Guerrero, se ordena a la Juzgadora gire las instrucciones a quien corresponda para el efecto de que notifique personalmente esta ejecutoria al agraviado Genaro Valtierra Concepción, hecho lo anterior, remita a esta sala copia certificada de su cumplimiento.

TERCERO. Con testimonio de la presente resolución, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia y en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido.

CUARTO. Notifíquese y Cúmplase..."

Lo que hago de su conocimiento, para que esté informado del sentido del citado fallo, haciéndole saber además, que en caso de inconformidad, tiene derecho de recurrir al juicio de amparo, dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ABASOLO.
LIC. NÉSTOR ZÁRATE CASTILLO.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

Chilpancingo, Guerrero a 24 de Abril de 2017.

AGRAVIADO: OSCAR EDUARDO YESCAS MONTERO.
PRESENTE.

En cumplimiento al proveído de veinte de abril de dos mil diecisiete, dictado por el Magistrado Esteban Pedro López Flores, Presidente de la Cuarta Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número I-15/2016, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el agraviado OSCAR EDUARDO YESCAS MONTERO, en contra de la resolución Constitucional de fecha cinco de febrero de dos mil quince, deducido de la causa penal 08/2015-I, instruida en contra de ANDRES GUERRERO VELAZQUEZ, por la comisión del delito de LESIONES CULPOSAS CON MOTIVO DE TRANSITO VEHICULAR, DAÑOS EN PROPIEDAD CULPOSO Y OMISIÓN DE AUXILIO DE SOLICITUD DE ASISTENCIA, cometido en agravio de OSCAR EDUARDO YESCAS MONTERO, del índice del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Azueta y toda vez que no se logró la notificación, al agraviado OSCAR EDUARDO YESCAS MONTERO, y a efecto de no violarle sus garantías de audiencia y de debido proceso así como también de ser víctima en el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 37, 40 y el diverso 116 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, se ordena la publicación de edicto por una sola ocasión en el diario "El Sol de Chilpancingo", y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, a efecto de notificarle el auto de radicación de seis de enero de dos mil dieciséis, así como el presente proveído en el que se cita a las partes para que tenga lugar la audiencia de Vista, fijándose hora y fecha a para las ONCE HORAS, DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que comparezca a la Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado,

con domicilio en Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N, esquina con Avenida Kena Moreno Colonia Balcones de Tepango, Chilpancingo, Guerrero, Ciudad Judicial, mientras tanto se abre un periodo de ofrecimiento de pruebas de cinco días a partir de la notificación del presente auto, Para que ofrezcan las pruebas que no hubiesen ofrecido en Primera Instancia debiendo acreditar que no tuvieron conocimiento o acceso, a ellas, las cuales se desahogaran en dicha audiencia.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA PENAL.

LIC. BERNARDO CALLEJA DIAZ.

Rúbrica.

1-1

AVISO

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Con fundamento en el artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero No. 266, se cancelan los siguientes procesos de licitación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
LP-EST-CICAEG-N19-2017	\$4,000.00	2 de mayo de 2017 14:00 hrs.	3 de mayo de 2017 09:00 hrs	2 de mayo de 2017 12:00 hrs	12 de mayo de 2017 10:00 hrs	17 de mayo de 2017 12:00 hrs
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					
0	Terminación de la pavimentación del camino E.C. (Acapulco-Pinotepe Nal.)-Playa Azul, en el municipio de Copala, Gro.					
				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
				29 de mayo de 2017	90	\$1,800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
LP-EST-CICAEG-N20-2017	\$4,000.00	2 de mayo de 2017 14:00 hrs.	3 de mayo de 2017 10:00 hrs	2 de mayo de 2017 10:00 hrs	12 de mayo de 2017 11:00 hrs	17 de mayo de 2017 12:20 hrs
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					
0	Pavimentación del camino Playa Ventura-Zona Naval, en el municipio de Copala, Gro.					
				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
				29 de mayo de 2017	120	\$4,200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					
0	Rehabilitación del Boulevard de las Naciones en el Puerto de Acapulco, mpio. De Acapulco de Juárez.					
				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
				29 de mayo de 2017	120	\$4,560,000.00

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 02 DE MAYO DE 2017.

C. JAVIER TAJA RAMIREZ.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL.
RÚBRICA.

1 - 1



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PERIÓDICO OFICIAL



PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCIÓNES

POR UNA PUBLICACION
CADA PALABRA O CIFRA \$ 2.40

POR DOS PUBLICACIONES
CADA PALABRA O CIFRA \$ 4.00

POR TRES PUBLICACIONES
CADA PALABRA O CIFRA \$ 5.60

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES \$ 401.00
UN AÑO \$ 860.43

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES \$ 704.35
UN AÑO \$ 1,388.69

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA \$ 18.40
ATRASADOS \$ 28.01

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.